

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1183**     *FRACTUS, S.A.*

El órgano de administración de FRACTUS, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Barnils, s/n, edificio Prima-Módulo C, planta 3.ª, Parque Empresarial Sant Joan, el día 30 de abril de 2021, a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 3 de mayo de 2021, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ratificación de los cargos de Presidente y Secretario de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.- Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, del informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, del informe relativo a información sobre medio ambiente, la declaración de titularidad real, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Traslado del domicilio social y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Información, ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe sobre las mismas elaborado por el órgano de administración.

El Consejo de Administración, debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas, exista algún tipo de limitación que afecte a la capacidad de reunión o al acceso a la localidad del domicilio social o al lugar del propio domicilio social de la Sociedad donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas de la misma, ha acordado tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general ordinaria de

accionistas de la Sociedad y la necesidad de que esta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés:

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones y se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.

- Si en las fechas previstas para la celebración de la Junta General de accionistas estuviese vigente cualquier medida de las autoridades administrativas o sanitarias que afecte a la capacidad de reunión o al acceso a la localidad del domicilio social o al lugar del propio domicilio de la Sociedad donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas de la misma, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas de forma exclusivamente telemática y con el voto a distancia, esto es, sin la asistencia física de accionistas, representantes, consejeros ni invitados. Todo ello en base a la facultad del Consejo de Administración para la convocatoria de juntas generales exclusivamente telemáticas, conferida por el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- En caso de que el consejo determine la celebración de la Junta General ordinaria por medios exclusivamente telemáticos, se comunicará a los accionistas mediante anuncio complementario a la presente convocatoria con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta General de accionistas. En este caso, el consejo de administración ofrecerá a los accionistas en el anuncio complementario la posibilidad de participar en la reunión por las siguientes vías: (i) asistencia telemática, (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

- Si, para el caso de que el consejo finalmente decidiera que celebración de la junta se realizará por medios exclusivamente telemáticos, algún accionista o representante que quisiera asistir a la Junta General de accionistas no tiene los referidos medios técnicos necesarios para realizar la conexión, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de la Sociedad en la dirección de correo electrónico [ana.llorens@fractus.com](mailto:ana.llorens@fractus.com), en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, en caso contrario, se entenderá que se disponen de los referidos medios técnicos necesarios.

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos, en su caso:

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación y que estará operativa a partir de las 8:45 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 30 de abril de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, del día 3 de mayo de 2021, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 9:30 horas del día anterior al de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email [ana.llorens@fractus.com](mailto:ana.llorens@fractus.com) hasta las 8:30 horas del día 30 de abril de 2021 (esto es

con una antelación mínima de 1 hora a la celebración de la junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general ordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, (ii) delegando su representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, todo ello en los términos anteriormente señalados.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 22 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Rubén Bonet i Romero.

**ID: A210018722-1**